El presente documento tiene por objeto el desarrollo del contenido, en sus aspectos de carácter técnico, de la Declaración de los Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones PENSIONS CAIXA TENDENCIAS, FONDO DE PENSIONES. Este documento está elaborado por VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros, en adelante VidaCaixa, en calidad de promotor del plan de pensiones integrado en este fondo, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del título III relativo al régimen de inversiones de los fondos de pensiones, y en particular en el artículo 69.4 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones (en adelante el Reglamento).

La vigencia y horizonte temporal de la presente Política de inversión, definida en función de los objetivos y características del Fondo, es indefinida y de largo plazo, aunque podrán ser modificadas o actualizadas por VidaCaixa en los términos y condiciones recogidos en la legislación vigente en cada momento.

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios del plan de Pensiones integrado en el mismo, con el objetivo general de inversión de obtener un patrimonio para su jubilación. Estarán invertidos en inversiones aptas y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y congruencia monetaria y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente política de inversión y en las disposiciones legales sobre el régimen financiero de los Fondos de Pensiones.

En todo caso se respetarán las disposiciones que estén en cada momento en vigor.

1. Definición del mandato de gestión

La cartera de inversión del Fondo de Pensiones PENSIONS CAIXA TENDENCIAS, FONDO DE PENSIONES se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en activos de renta variable. En función de la visión del mercado que tenga en cada momento la gestora, infraponderará o sobreponderará el peso de cada una de las regiones que forman parte del índice de referencia. La exposición en renta variable no podrá ser inferior al 40% del patrimonio.

2. Objetivo del mandato de gestión

La entidad Gestora cumplirá con su mandato de Gestión de acuerdo a las prácticas estándares del sector asegurador y financiero, cuyo objetivo general de inversión será la obtención de patrimonio para la jubilación. Para ello, el principal objetivo será la obtención de una rentabilidad sostenida a largo plazo superior a la del índice de referencia utilizado para el Fondo, cumpliendo con los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación y plazos adecuados a sus finalidades, teniendo en cuenta las características específicas del fondo de pensiones.

La entidad gestora tratará, a través de la distinta ponderación geográfica y sectorial obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del Fondo.

3. Criterios de la inversión y distribución de los activos

La gestión será llevada a cabo por VidaCaixa de forma activa y discrecional incluyendo decisiones sobre la asignación táctica de activos y selección de valores y sectores. En ningún caso habrá restricciones sobre las áreas geográficas ni sectores y subsectores a los que esté dirigida la inversión.

La inversión en renta variable se podrá instrumentar a través de acciones, de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, o en su defecto, a través de fondos cotizados (ETFs).

El Fondo tendrá exposición a divisa distinta del euro derivado de las inversiones internacionales. No obstante, puede cubrir la exposición en las distintas divisas según la visión de la gestora.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa.

Renta Variable (100%)

El fondo invertirá como norma general un 100% del patrimonio en activos de renta variable, con un enfoque de gestión global.

Liquidez:

El fondo utilizará la tesorería como un activo adicional en las decisiones de inversión.

4. Índice de referencia

El resultado de las inversiones se mide en base a la estrategia de inversión de acuerdo al punto 1 y al siguiente índice de referencia:

- Renta variable (100%):

100% MSCI AC World

El cálculo de la rentabilidad del índice de referencia se llevará a cabo diariamente.

5. Instrumentos derivados, activos estructurados y no negociados.

Instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional. La inversión en activos estructurados y no negociados en mercados regulados está permitida como una posible inversión adicional, dentro de los límites legales establecidos en el reglamento de planes de pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.

b) Derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.

c) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo autorización expresa de VidaCaixa, promotor del plan de pensiones que en el citado fondo se encuentra integrado. Para el cómputo de la liquidez necesaria para cubrir el nominal de los futuros y evitar el apalancamiento de la cartera, se considerará la tesorería y activos de renta fija con plazo residual hasta los 18 meses.

d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC. En todo caso se respetará el artículo 71 del reglamento de planes de pensiones o las normas que en su momento las complementen o desarrollen.

La entidad gestora establecerá los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.

6. Riesgos inherentes a las inversiones

Los riesgos más relevantes son los siguientes:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la evolución de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de Crédito

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo País

Los activos en los que se invierte pueden verse afectados por la eventualidad de que se produzca una pérdida financiera por circunstancias macroeconómicas, políticas o sociales, o por desastres naturales, en un país determinado. El riesgo país comprende el riesgo de impago de la deuda externa soberana (riesgo soberano), y de la deuda externa privada cuando el riesgo de crédito se debe a circunstancias ajenas a la situación de solvencia o liquidez del deudor privado.

Riesgo de liquidez

La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida profundidad y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones

lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en el momento de vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

7. Método de medición de los riesgos

Tan importante como el rendimiento conseguido en las inversiones es el riesgo asumido para alcanzarlo. En este sentido, la entidad gestora ha diseñado los instrumentos siguientes:

A) Método de medición de los riesgos inherentes a las inversiones.

Diarios:

Límites legales de diversificación de la cartera

Nivel máximo de apalancamiento autorizado respecto al valor de mercado del fondo

Seguimiento de le estrategia aprobada por VidaCaixa, promotor del plan de pensiones que en el citado fondo se encuentra integrado.

Seguimiento del índice de referencia ("benchmark")

Seguimiento de las duraciones de la cartera

Seguimiento del número de contratos de futuros comprados o vendidos.

Mensuales:

Límites legales de endeudamiento del Fondo

Seguimiento de la calidad del crédito ("rating")

Trimestrales:

Seguimiento del riesgo de mercado ("VaR")

Seguimiento del riesgo de crédito (Variación "rating")

B) Procesos de gestión del control de dichos riesgos:

Diarios:

Control legal de los contratos de inversión

Contratación telefónica con grabación de las llamadas y las operaciones

Cierre de las operaciones a precios de mercado

Calculo del valor liquidativo de la participación (VLP)

Cuadre de tesorería

Conciliación de operaciones bancarias.

Mensual:

Límites legales de comisiones de gestión y depositaria

Trimestrales:

Cuadre de depositaria

8. Procesos de supervisión y seguimiento de los principios establecidos.

La entidad gestora realiza un seguimiento periódico de la cartera de activos con el objetivo de asegurar el correcto cumplimiento de los principios establecidos en el Mandato de Gestión incluido en la presente Declaración de Política de Inversión.

a) Control del cumplimiento de los porcentajes de inversión.

b) Control del cumplimiento nivel de calidad crediticia.

c) Control de los límites de duración establecidos.

d) Control de la exposición a divisas.

e) Control del uso de derivados y de los niveles de cobertura y apalancamiento.

f) Control de las diferentes magnitudes de riesgo definidas.

g) Reporting periódico a los diferentes órganos y niveles de supervisión de la Entidad Gestora y comunicación a la entidad depositaria de la situación de cada uno de los indicadores en la cartera del fondo.

9. Riesgos extrafinancieros. Criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

La inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

Por ello, y de acuerdo con la misión y los valores del Grupo CaixaBank, VidaCaixa toma en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión.

Integramos los factores ASG siguiendo como referencia principal los criterios de PRI (Principios de Inversión Responsable impulsados por Naciones Unidas, a los que nos adherimos en 2009).

Así mismo, nuestra gestión de las inversiones toma en consideración la Política de Derechos Humanos de VidaCaixa, que establece nuestro compromiso por respetar las declaraciones internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos
- La Declaración de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) relativa a los principios y derechos fundamentales en el Trabajo
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas

- Las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas.

La integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. Con carácter general, VidaCaixa manifiesta su oposición a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que somos firmantes. Del mismo modo, VidaCaixa no realizará inversiones en armamento controvertido en base a la Política en materia de defensa de la Entidad.

El análisis ASG tiene vocación de aplicación en la totalidad de los activos de la cartera y de mejora constante a medio-largo plazo. Para conseguirlo, contamos con el apoyo de proveedores ASG para establecer la definición de los criterios, la mejor metodología y los procedimientos necesarios para llevarla a cabo. También participamos en foros y grupos de trabajo ASG, estamos en coordinación con el resto de empresas del Grupo y colaboramos en los desarrollos normativos que se están planteando a nivel internacional como el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea.

Queremos ser un propietario activo de nuestras inversiones y en base a la normativa de voto y a la normativa de actividad de diálogo de la Entidad, ejercer los derechos que de ello se deriven, especialmente en los ámbitos marcados por los PRI:

- Participar de forma directa o indirecta en foros y grupos de trabajo que persigan promover el diálogo con los gestores de activos y empresas en las que se invierte, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad con los aspectos expresados previamente o con nuestras políticas.

- Ejercer los derechos políticos de las posiciones en renta variable propias o en representación de nuestros clientes y acudir a las juntas generales de accionistas votando con un sentido de voto PRI.

10. Comisión de gestión máxima aplicable

La clasificación de este Fondo es: "Resto de Fondos" a los efectos exclusivos de determinación de la comisión de gestión máxima, que queda establecida en el 1,50% del patrimonio de los planes integrados en este fondo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 62/2018.

11. Período de vigencia

Este mandato de gestión tendrá carácter permanente, y cualquier cambio en el mismo deberá ser aprobado por VidaCaixa, promotor del plan de pensiones que en el citado fondo se encuentra integrado, y comunicado a los partícipes y beneficiarios con un mes de antelación a la efectividad de dicho cambio.